

La revitalización de Aristóteles en el pensamiento político de Tocqueville como fundamento de su posicionamiento anti-ilustrado

The Revitalization of Aristotle in Tocqueville's Political Thought as the Foundation of his Anti-enlightenment Position

Presta de las casas, Francisco José

 Francisco José Presta de las casas
prestafrancisco1984@gmail.com
Práctica privada, Argentina

Revista Filosofía UIS
Universidad Industrial de Santander, Colombia
ISSN: 1692-2484
ISSN-e: 2145-8529
Periodicidad: Semestral
vol. 22, núm. 2, 2023
revistafilosofia@uis.edu.co

Recepción: 18 Enero 2023
Aprobación: 23 Febrero 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/408/4084557011/>

DOI: <https://doi.org/10.18273/revfil.v22n2-2023004>

Resumen: el presente trabajo reconstruye la influencia de Aristóteles en Tocqueville para revitalizar el valor empírico e histórico de su psicología de la democracia, y “polemizar” con interpretaciones racionalistas. De este modo, introduce correctivos en interpretaciones exclusivamente racionalistas y cognoscitivas que yuxtaponen los diferentes modelos de despotismo concebidos por Tocqueville para reconstruir resultados equivalentes de sus efectos. En función de estas premisas, subraya la originalidad del autor francés en el tema del despotismo, argumentando una versión hegemónica de sus efectos destinada a reproducirse en el comportamiento individual bajo formas “asentidas” de dominación.

Palabras clave: publicidad, despotismo, veracidad, intersubjetividad.

Abstract: the present work reconstructs the influence of Aristotle in Tocqueville to revitalize the empirical and historical value of his psychology of democracy, and to “argue” with rationalist interpretations. In this way, he introduces corrective measures in exclusively rationalist and cognitive interpretations that juxtapose the different models of despotism conceived by Tocqueville to reconstruct equivalent results of their effects. Based on these premises, it underlines the originality of the French author on the subject of despotism, arguing a hegemonic version of its effects destined to be reproduced in individual behavior under “accepted” forms of domination.

Keywords: publicity, despotism, veracity, intersubjectivity.

1. INTRODUCCIÓN

Raymond Aron (1965) esbozó una concepción holística en la sociología de Tocqueville basada en la universalidad que representa la sociedad democrática moderna como modelo de organización de toda sociedad posible (p. 258). Su intento por integrar al autor francés en la serie de sociólogos clásicos persiguiendo el objetivo de asignarle un lugar académico injustamente no reconocido, incitó en los especialistas la elaboración de resultados simétricos o equivalentes entre distintas estructuras

políticas, como fundamento de un conocimiento sociológicamente válido. Esto condujo a considerar que las homologaciones estructurales eran posibles en virtud de que los ámbitos sociales no presentaban diferenciaciones significativas. Sin embargo, la sociología de Tocqueville, lejos de presentar un marco teórico coherente y sistemático, presenta una enorme complejidad debido al contrapeso epistemológico que desarrolla su política comparada.

Por consiguiente, en el presente estudio nos proponemos demostrar que los aportes de Tocqueville no logran jamás la síntesis entre América y Europa para conformar un bloque teórico robusto y sistemático, sino que presentan continuamente variaciones, fragmentaciones y matices que enriquecen la ciencia política contemporánea en virtud de sostener las diferencias estructurales. Entonces, lejos de afirmar que sus análisis presenten valor sistemático y holístico en materia sociológica en función de homologaciones estructurales, se demuestra, más bien, que las homologaciones ocurren en el nivel subjetivo en función de compartir con la filosofía política aristotélica un marco teórico general que da cuenta del valor anímico y emocional que desarrolla la igualdad de las condiciones entre los individuos.

Por otra parte, se procede a mostrar que la yuxtaposición de las diferentes tipologías de despotismo en función de la supuesta operación simultánea y equivalente de sus efectos, ha conducido a algunos intérpretes a desfigurar los límites que la política comparada impone a la cosmovisión sociológica de Tocqueville. Así, la imbricación sin más entre la tiranía de la mayoría y el despotismo democrático tomando como referencia ámbitos sociales indiferenciados, no resulta una posibilidad coincidente con los originarios planteos del autor francés, en vistas de que los últimos capítulos de *La democracia en América* (1835) se abocan únicamente a describir la situación de Francia y no de los Estados Unidos. Esto supone demostrar que el despotismo democrático no afectó a los Estados Unidos debido a que su estructura social permanecía inmune a los rigores de la centralización administrativa. Así, para demostrar esta premisa, se recurre principalmente a las fuentes y no a posibles comentadores.

En efecto, fundamentar homologaciones en el nivel de la intersubjetividad y no en el nivel estructural, requiere posicionar los efectos del despotismo en función de los comportamientos que incita desarrollar. De este modo, la psicología de Tocqueville, en plena concordancia con la filosofía política clásica, muestra que los individuos reproducen el despotismo en función de *asentimientos* vinculados con una tendencia natural al despotismo, premisa que encuentra suficiente respaldo en la cosmovisión política de Aristóteles. Por esta razón, revitalizar el vínculo entre Aristóteles y Tocqueville permitirá fundamentar homologaciones intersubjetivas en detrimento de homologaciones estructurales en el tema del despotismo. En estas materias, se retoma principalmente los aportes de la psicología de Dilthey para mostrar que la recomposición de la subjetividad a partir de atributos empíricos e históricos denominados por el autor alemán “tipos psicológicos”, habilita “polemizar” con interpretaciones exclusivamente racionalistas de la figura de Tocqueville, que no atienden cómo el dinamismo disruptivo que desarrolla la política comparada en el análisis sociológico arroja resultados diferentes.

En la primera sección, se demuestra que la yuxtaposición simultánea de diferentes tipologías de despotismo desfigura los límites de la metodología comprada de Tocqueville. En este sentido, se profundiza en el específico asentimiento despótico que produce la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos. En la segunda sección, reconstruye la conexión con Aristóteles que establece Dilthey, en aras de mostrar cómo los diferentes procesamientos psicológicos introducen variaciones en los resultados de la psicología de Tocqueville. Finalmente, se muestra cómo la analogía entre el despotismo democrático de Tocqueville y la filosofía política aristotélica, reasigna valor epistemológico al posicionamiento anti-ilustrado del autor francés.

2. YUXTAPOSICIÓN DE MODELOS DE DESPOTISMO

La originalidad que introduce Tocqueville en el tema del despotismo radica en mostrar cómo la infiltración de esta categoría en el *comportamiento* a través de condicionantes ambientales extremadamente igualitarios, obtura o limita la expansión del horizonte representativo de la democracia. Este fenómeno aparece tematizado con poca frecuencia entre los especialistas, dedicados más bien a reflexionar las consecuencias estructurales del despotismo. Por esta razón, deberemos restituir la importancia que cumple la intersubjetividad al momento de evaluar el despotismo en democracia. Así, lo relevante en estas materias, es hacer notar cómo este síntoma endémico a la democracia liberal moderna priva a la ciudadanía en su conjunto de una participación plena de sus empresas que puede conducir a la tiranía. En este sentido, las diferencias entre despotismo y tiranía en la cosmovisión política de Tocqueville emergen de las divergencias sustanciales que presentan los ordenamientos políticos, razón por la cual, el escenario norteamericano constituía un ambiente propicio para evaluar como el despotismo desintegra los valores republicanos en democracia conduciendo a que las partes integrantes del ordenamiento político sufran los rigores de una tiranía vinculada con la falta de armonización de los intereses sociales.

En efecto, la originalidad que *La Democracia* tiene para la ciencia política contemporánea radica en mostrar que en los Estados Unidos, a diferencia de Francia, la Sociedad Civil imprime un carácter constituyente al funcionamiento del Estado, que lo condiciona a atender sus demandas irremisiblemente. Así, en lugar de que las instituciones del Estado tengan un carácter orgánico y estrictamente separado de la Sociedad Civil, la democracia en América exhibe una política estatal intensamente socializada o intensamente impregnada de valores y condicionantes procedentes del ámbito social, cuyo resultado fue empoderar a la Sociedad Civil de una manera absolutamente desconocida en otras partes del mundo. De este modo, el encuentro intempestivo de Tocqueville con la democracia en América legó a la posteridad la complejidad de un desarrollo teórico que venía a complejizar notablemente el desarrollo de la democracia moderna.

Los Estados Unidos, a diferencia de la situación europea en su conjunto, presentaron por primera vez en la era moderna una organización republicana plenamente democrática. Por esta razón, la incrementada hegemonía del modelo legislativo federal de los Estados Unidos sobre el escenario internacional (Gargarella, 2003), requiere atenderse en función de los aportes de Tocqueville, ya que el valor epistemológico de las diferencias estructurales que desarrolla su política comparada permite flexibilizar aquellos resultados sociológicos de carácter holístico efectuados a partir de posibles analogías infundadas entre diferentes ordenamientos políticos. Por esta razón, su concepción de despotismo lejos de asemejarse al tirano platónico se asemeja a la concepción de despotismo aristotélica, en la medida de que las deficiencias consuetudinarias en lo que respecta a la participación democrática y a la libertad republicana de los ciudadanos, cumple un papel determinante en el advenimiento y consolidación de formas despóticas de dominación. Este giro copernicano efectuado a partir del relevamiento que cumple el aspecto emocional sobre el aspecto racional en el tema del despotismo fue correctamente observado por Corey Robin (2009) al subrayar cómo este elemento constituía la particularidad del enfoque de Tocqueville:

Hobbes y Montesquieu creían que el Estado necesitaba tomar ciertas medidas para provocar miedo o terror, que la iniciativa tenía que venir de arriba. Tocqueville invirtió esta hipótesis y afirmó que la ansiedad era la condición automática de las mujeres y hombres solitarios que forzaban o facilitaban las medidas represivas del Estado. [...] A diferencia de Montesquieu o Hobbes, Tocqueville sugería que cada miembro de la masa que intentase librarse de la autoridad represiva del Estado era cultural y psicológicamente propenso a la sumisión. [...] Al afirmar que la ansiedad no tenía que ser creada, que era una característica constitutiva del yo democrático y su cultura, sugería que el peligro venía de dentro, [...]. Como anotó en un cuaderno, “esta vez los bárbaros no vendrán del helado norte; surgirán en el seno de nuestro campo y en el centro de nuestras ciudades (Citado en J. C. Lamberti, *Tocqueville, and two Democracies*, p. 151)” (pp. 122-123).

Este análisis contribuye a comprender cómo una posible expansión representativa de la democracia puede transitar por vías alternativas a las postuladas por las interpretaciones exclusivamente estructuralistas que

basan sus reconstrucciones sobre el despotismo a partir de consideraciones exclusivamente gubernamentales. En este sentido, el despotismo toquevilliano supone un horizonte final de articulación tiránica entre las partes constituyentes de un ordenamiento político, induciendo a que el proceso legislativo de la democracia moderna aliene o desarmonice los intereses sociales. En este punto es importante subrayar que la diferencia entre la categoría despotismo y la categoría tiranía se evalúa en función de cómo el proceso legislativo de la democracia en América, proporciona ejemplos prácticos de participación ciudadana con los cuales atenuar el advenimiento de configuraciones tiránicas que afectan a la distribución de los intereses sociales, siendo útiles a Francia en la medida de que allí no existía aun la democracia:

Estoy, por lo demás, muy lejos de creer que nosotros debamos seguir el ejemplo que ha ofrecido la democracia americana e imitar los medios de los que se sirve para alcanzar ese objetivo de sus esfuerzos, pues no ignoro cuál es la influencia ejercida por la naturaleza del país y los hechos antecedentes sobre las Constituciones políticas y vería como una gran desgracia para el género humano que la libertad debiera darse a conocer en todos los lugares bajo los mismos rasgos. Pero pienso que si no se consiguen introducir poco a poco y fundar al fin entre nosotros instituciones democráticas y si se renuncia a conceder a todos los ciudadanos ideas y sentimientos que de antemano les preparen para la libertad y les permitan su uso, no habrá independencia para nadie, ni para el burgués ni para el noble, ni para el pobre ni para el rico, sino una tiranía igual para todos; y preveo que si no se logra fundar con el tiempo entre nosotros el imperio pacífico del mayor número, llegaremos antes o después al poder *ilimitado* de uno solo (Tocqueville, 2018, pp. 537-538).

Nótese cómo el análisis de Tocqueville conserva las diferencias estructurales al momento de evaluar diferentes efectos del despotismo. Así, a diferencia de lo que ocurriría en los Estados Unidos, en el caso de Francia y su estructura centralizada, las anomalías funcionales inherentes al proceso legislativo en curso, podría conducir finalmente “al poder ilimitado de uno solo”. En este sentido, no solamente la descentralización administrativa de los Estados Unidos impedía establecer comparaciones estructurales con la situación europea en su conjunto, sino que también el advenimiento irreversible de las premisas funcionales de la democracia liberal sobre las estructuras estatales de antaño, mostraban de una manera cada vez más notoria cómo el Estado como entidad orgánica resultaba insuficiente para solucionar o subsanar las deficiencias de una política democrática progresiva. De hecho, esto mismo había mostrado precisamente el modelo democrático estatal de los Estados Unidos, al depositar en la esfera subjetiva la decisión “objetiva” de su propio funcionamiento orgánico.

Todo cargo que requiera un cierto aprendizaje y una ciencia especial debe, lo más frecuentemente, ser mal ejercido en América. ¿Quién querrá prepararse durante largo tiempo para obtener algo que un capricho o incluso el orden ordinario de las cosas puede arrebatarnos de un momento a otro? (Tocqueville, 2018, p. 385).

Por supuesto, esto motivó fuertes críticas por parte de Tocqueville contra el modelo democrático norteamericano, en vistas de que las notables ausencias de controles por parte del “gobierno nacional”, redundaban en la omnipotencia de la mayoría a instancias de desalentar notablemente la expansión representativa de la democracia. Por esta razón, tras profundizar en los precedentes norteamericanos, sus aportes descubrían los enormes riesgos de potenciar un advenimiento democrático cada vez más desprovisto del necesario autogobierno por parte de los individuos, como de los necesarios resortes republicanos capaces de armonizar sus inmensas medidas administrativas. Sin dudas, su acertado pronóstico acerca de la influencia del modelo democrático liberal de los Estados Unidos sobre el escenario democrático internacional, tenía como objetivo principal advertir acerca de las irreflexivas homologaciones estructurales que pudieran ensayar los incipientes gobiernos, ciertamente, premisas antitéticas a las formuladas por Löwith (1968) al recapitular el despotismo toquevilliano:

En América e Inglaterra la democracia logró crear instituciones realmente libres, pero las del continente europeo, en virtud de un origen por completo diferente, no pudieron hacer uso alguno de la libertad: de acuerdo con su misma procedencia estaban destinadas a tender hacia el despotismo (p. 356).

Lógicamente, el ambiente extremadamente liberal de la democracia en América, desprovisto de la presencia de instituciones estatales intimidantes y eficientes para controlar el poder social, constituyó una de las claves para comprender el intenso empoderamiento que experimentaron las *mayorías* durante la etapa fundacional. Así, la “consolidación” de la democracia moderna a escala mundial, hizo que los precedentes norteamericanos analizados por Tocqueville funcionaran para que la categoría mayoría ocupe un lugar preponderante entre los especialistas. Sin embargo, los riesgos políticos vinculados con sus efectos despóticos fueron interpretados en función de anomalías sociales reconstruidas sobre la base de homologaciones estructurales e interpretadas como pasibles de “solucionarse” mediante modificaciones constitucionales (Elster, 1998, pp. 61-62). No obstante, tal como se ve más adelante, el genuino valor filosófico que Tocqueville legó a la posteridad en el tema de la tiranía de la mayoría, radicó en mostrar que, a diferencia del despotismo democrático, su problemática no admite soluciones constitucionales.

Ahora bien, el caso más paradigmático e interesante de esta tendencia a extrapolar la relevancia de la tiranía de la mayoría hacia el ámbito de la Sociedad Civil, fue el intento de Habermas por reformar el ambiente parlamentario y publicitario de la izquierda tras la segunda guerra mundial. Fiel a su posición marxista, aplica la concepción ideológica marxista de dominación inaprensible de clase al análisis de la tiranía de la mayoría de Tocqueville. De este modo, interpreta que la tiranía de la mayoría obtura la puesta en escena de una publicidad plenamente democrática. Por esta razón, Habermas (1994) entiende que debe liquidar la “ambivalencia” que desarrolla la opinión pública en los filósofos liberales de la primera mitad del siglo XIX:

De todos modos, Tocqueville va más allá de Mill, puesto que su análisis de la publicidad no sólo se refiere “al poder de dominación de la opinión pública”, sino también a una manifestación complementaria de ésta, a saber: el despotismo de un Estado crecientemente burocratizado. [...] Tocqueville demuestra la incapacidad a que ello somete a los ciudadanos con el ejemplo de Estados Unidos: “Por encima de todos ellos se alza una gigantesca tutoría sólo ocupada en asegurarles comodidades y en procurar por su fortuna. [...] También el socialismo le parece a Tocqueville una prolongación de esta tendencia que acabaría liquidando el Estado fiscal en beneficio de una economía estatal, imponiendo el horror de un mundo administrado (pp. 169-170).

Habermas concibe la sociología de Tocqueville de manera holística, sin percatarse de la transversalidad que cumple la política comparada en el análisis sociológico del autor francés. Así, en primer lugar, Tocqueville no teme el incremento gubernamental del Estado, sino el incremento de sus dimensiones administrativas. Por esta razón, concebir efectos despóticos simétricos sobre la base de ambientes sociales indiferenciados, puesto que el “poder de dominación de la opinión pública” se complementa con un “Estado crecientemente burocratizado”, conduce a Habermas a establecer resultados equívocos en el tema del despotismo. En este punto, las categorías centralización y opinión pública presentan variaciones significativas entre América y Europa que impiden formularse bajo un único análisis.

Por esta razón, la extrapolación habermasiana de los efectos del despotismo intenta mostrar efectos ideológicos causados por la tiranía de la mayoría sobre la racionalidad: “Quizá Tocqueville y John Stuart Mill no estaban tan equivocados cuando creyeron reconocer en la idea temprano-liberal de una formación discursiva de la opinión y de la voluntad tan sólo el poder encubierto de la mayoría” (Habermas, 1994, p. 21). En otra página, concibe la posibilidad de que los individuos desarrollen soluciones discursivas y racionales para reparar los efectos “ideológicos” de la tiranía de la mayoría:

De acuerdo con la versión expuesta de la teoría discursiva, la decisión de la mayoría tiene que estar internamente relacionada con la praxis de la argumentación, de donde resultan posteriores medidas institucionales (como, por ejemplo, obligaciones de justificación, reglas para repartir la carga de la prueba, lecturas reiteradas de proyectos de ley, etc.) (p. 29).

Continuando con la yuxtaposición de modelos de despotismo, Nere Besabe (2019) incurre en una línea argumental similar a la de Habermas, puesto que concibe la posibilidad que las diferentes tipologías de despotismo tocquevillianos operen de modo simultáneo en ambientes sociales indiferenciados. Al igual que Habermas, concibe la crítica de Tocqueville al Socialismo en clave exclusivamente sociológico holística, sin

reparar en la fragmentación que desarrolla la política comparada para impedir una homologación estructural que conecte las diferentes sociedades democráticas modernas bajo un mismo análisis:

Mientras que Luis Blanc entendía la libertad no solo como un derecho sino como el poder real desarrollado por cada hombre, sólo alcanzable mediante el socialismo, Tocqueville parece equipararlo a esos peligros de la “tiranía de la mayoría” y el “nuevo despotismo administrativo” que se cierne sobre las democracias debido principalmente a su igualación de condiciones (Besabe, 2019, p. 426).

No obstante, la igualdad de condiciones no es para Tocqueville una referencia invariable que permita establecer resultados simétricos entre diferentes estructuras sociales en virtud del supuesto conjetural que habilitaría que las diferentes tipologías de despotismo operen de modo simultáneo. Asimismo, el enfoque de Gonzales de Requena (2013), al yuxtaponer diferentes tipologías de despotismo tomando como referencia una concepción de igualdad invariable, distorsiona las reconstrucciones sociológicas de Tocqueville:

Tanto en la tiranía de la mayoría como en el despotismo democrático se impone el gusto por la igualdad irrestricta, la uniformidad regular y la unicidad del poder social, a expensas de la independencia espiritual, de los derechos individuales y de las libertades políticas. En ambos casos, la fascinación por el orden geométrico, por la nivelación sistemática y la equivalencia abstracta, tiene como correlato la más férrea imposición del principio de identidad lógica, al servicio tanto de la totalización y la autoclausura del todo social, cuanto de la individualización normalizadora y de la dispersión atomizadora de individuos autorreferentes, en desmedro de la fluidez de los vínculos interpersonales y las pasiones compartidas (p. 76).

Así, la operación simultánea de diferentes tipologías de despotismo, efectuadas sobre la base de estructuras sociales indiferenciadas, conduce equívocamente al autor chileno a reconstruir resultados invariables en la racionalidad. No obstante, los efectos que producen las diferentes tipologías de despotismo concebidas por Tocqueville presentan variaciones en la racionalidad en función de diferencias estructurales sociales que afectan la subjetividad de diferentes maneras. Bajo esta óptica, tal como veremos al recapitular las conexiones con Aristóteles, una estructura social es para Tocqueville un sistema de valores que condiciona propedéutica y previamente al sistema de valores de los individuos que las integran, instancia que lógicamente presenta variaciones en torno de los efectos del despotismo.

Por último, la yuxtaposición de diferentes modelos de despotismo para reconstruir efectos simétricos en la racionalidad, conduce a Lefort (1997) a omitir las variaciones históricas que produce la política comparada de Tocqueville dentro de su análisis sociológico:

Tocqueville cuestiona el poder de la opinión común en las sociedades democráticas modernas. Ella ya no se alimenta de la tradición, observa; ha dejado de transmitir creencias heredadas del pasado para establecer una nueva relación con la fe en la razón. [...] Ya sea que decida sobre una conducta, un discurso o una doctrina, una ley o un gobierno o un régimen, los califica como buenos o malos, justos o injustos, verdaderos o falsos, crueles o cobardes... Sin embargo, todo es como si el que asintió lo hiciera en virtud de un examen libre, como si estuviera sacando su luz de sí mismo. [...] Por lo demás, se reformula un argumento de la misma clase, cuando el análisis aborda el tema de la soberanía del pueblo y el despotismo democrático. En dos palabras: no deberle nada a ninguna persona induce a someterse a un poder más absoluto de lo que jamás haya existido, poder sin un nombre, sin figura. (pp. 295-297)^[1].

A pesar de la acertada intuición de Lefort acerca de la situación sin precedentes que caracteriza al despotismo democrático formulado por Tocqueville y del notable sentido anti-ilustrado que lo caracteriza, equipara sus efectos con la tiranía de la mayoría sin reparar en las enormes diferencias sustanciales que intervienen para volver incompatibles estas tipologías en torno de un mismo análisis sociológico. En un mismo sentido, las reconstrucciones holísticas de Mélonio (2006) en relación con los efectos racionales y cognitivos entre las tipologías de despotismo tocquevilliano también resultan inadecuadas:

El genio de Tocqueville es explicar, no las formas históricas del despotismo, sino la imaginación del poder que hace posibles todos los despotismos democráticos. (...) La presencia obsesiva del despotismo merodeando se ha extraído especialmente de *De la démocratie en Amérique* (p. 46).

Estas interpretaciones atribuyen un sentido invariable a la racionalidad y, por lo tanto, se distancian de los resultados diferenciados reconstruidos por Tocqueville.

3. LA LECTURA DE ARISTÓTELES

Para comenzar a “confrontar” estas interpretaciones exclusivamente racionalistas resulta necesario distanciar a Tocqueville del movimiento de la Ilustración, puesto que nuestro autor no concibe la razón como un instrumento susceptible de transformar la Sociedad Civil. En este aspecto, el análisis preliminar de Julio Pardos acerca de los motivos de la obra de Koselleck, *Crítica y crisis: Un estudio sobre la patología del mundo burgués* (2007), resulta especialmente sugerente para enfatizar la contundente crítica que Tocqueville elaboró contra la abnegada fe en el carácter positivista de las ciencias, como así también contra los postulados básicos de la Ilustración destinados a concebir un “progreso” irreversible de la humanidad en la diversidad de sus expresiones:

Tocqueville es quizá la cifra y no tan oculta de todo esto. [...] En el centro de *El Antiguo Régimen y la Revolución* _al inicio de la tercera parte_, hay un capítulo cuyo título dice ‘De cómo, hacia mediados del siglo XVIII, los hombres de letras se convirtieron en los principales hombres políticos del país, y de los efectos que de ello resultaron’. Allí, Tocqueville se ocupaba, para el caso francés, de la peculiarísima alquimia por la que el crepúsculo antiguoregimental aparecía teñido constitutivamente por una fatal ‘política de especie abstracta y literaria’. *Crítica y crisis* puede ser leído, también, como una inteligente reconstrucción de la variación alemana de este fondo de la primera Modernidad europea. Cuestión de literatura. Y con la literatura de por medio, apuntar, como Tocqueville apuntaba, que quizá el juego no sea tanto de polaridad ‘polis-ápolis’, cuanto de omnipresente ‘pseudopolis’ (Koselleck, 2007, p. 14).

Esta tesis permite fundamentar a partir de las “regresiones legislativas” que Tocqueville concibió en la parte final de *La Democracia* donde analiza el tema del despotismo democrático, una vinculación con la filosofía política aristotélica en función de cómo una mayor o menor alienación política entre los individuos define la sustancialidad o no de la polis y, por lo tanto, su sostenimiento o su crisis. En este sentido, el análisis koselleckiano se encuentra en pleno paralelismo con la noción de “influencia” de Skinner, donde el análisis histórico abandona la transición que cumplen las ideas en el develamiento de la verdad historiográfica objetiva, para hacer entrar en escena la importancia que cumplen los conceptos. De este modo, las resonancias aristotélicas implícitas en la ciencia política de Tocqueville contribuyen a enaltecer el rol de la comprensión emocional en el tema del despotismo, en lugar de atenerse a una concepción de progreso racional irreversible que cumplirían las ciencias en función de los ideales de la Ilustración.

Por otra parte, el vínculo de Tocqueville con Aristóteles ha sido poco profundizado entre los especialistas. Sin embargo, la lectura del Estagirita aparece testimoniada por importantes autoridades. De manera que resulta fundamental dejar sentado que la categoría despotismo, utilizada para definir los peligros que la democracia puede desarrollar en un ámbito republicano, es una categoría que se remonta hasta Aristóteles y que llega a Tocqueville principalmente a través de la influencia de Montesquieu. Así, sabemos con seguridad que, en el período de redacción de la segunda parte de *La democracia*, aquella de 1840 donde aparecen precisamente las concepciones del “individualismo democrático”, de la relación del “servidor y el amo”, del “despotismo democrático”, etcétera, Tocqueville había leído a una enorme gama de filósofos y moralistas entre los cuales se debe comenzar por destacar la importante lectura de Aristóteles:

Las cartas y otros documentos indican que, entre 1835 y 1840, consultó, entre las grandes obras de filosofía o de teoría política, las de Platón, Aristóteles, Plutarco” [...] Entre otros autores franceses del siglo XVII leyó a La Bruyère, Charles de Saint-Evremond y Madame de Sevigné (Schleifer, 1984, p. 42).

Esta referencia de Schleifer en torno a las lecturas de Tocqueville, resulta importante porque exhibe la incorporación de importantes moralistas aristotélicos como La Bruyère, imitador moderno del gran Teofrasto quien fuera discípulo y continuador de la obra de Aristóteles, referencias que aproximan a

Tocqueville al entorno aristotélico y no al entorno platónico. Además de esta importante referencia, podemos remitirnos a la de Luis Diez del Corral, quien da cuenta de la temprana lectura de Aristóteles por parte del pensador francés:

Por los mismos años adviértese también una actitud de menosprecio respecto de los grandes pensadores clásicos. En 1836, cuando prepara el segundo volumen de su *Démocratie en Amérique*, devuelve a su amigo Corcellé las obras de Aristóteles que le había prestado diciéndole: “[...] No somos suficientemente griegos para encontrar provecho en estos libros”. Tal juicio es tanto más sorprendente cuanto que Tocqueville, como Dilthey vio con su habitual agudeza, es uno de los pensadores políticos más emparentados tipológicamente con el estagirita. También por entonces leyó Tocqueville a Platón, con más interés que a Aristóteles, ya que nos ha dejado una serie de notas que serán publicadas en la edición de las obras completas (Diez del Corral, 1969, pp. 70-71).

En este punto, resulta importante recuperar la nueva tarea de la filosofía política de Aristóteles tras su salida de la Academia platónica, consistente en inaugurar una nueva vinculación antinómica entre el individuo y el Estado:

No sería difícil para un filósofo identificarse con la ciudad de los filósofos de Platón, poniéndose al servicio de sus fines, pero al nuevo estado ideal de Aristóteles no debían gobernarlos reyes platónicos. [...] No menciona la vida de la pura razón (Phrónesis: Pol., VII, I, 1323b). [...] Mas ahora, que se había aproximado el estado ideal a la realidad, ¿qué espacio quedaba libre para la vida contemplativa del individuo filósofo? Aquí se vuelve por primera vez un problema científico la antinomia entre el estado y el individuo (Jeager, 1946, p. 322).

En efecto, Tocqueville recoge las influencias de la filosofía política aristotélica, en la medida de que su investigación de la democracia moderna se realiza sobre la base de la relación vincular del individuo y el Estado. Esta relación constituye en su cosmovisión una dimensión plenamente democrática, debido a que se establece sin el auxilio de los poderes intermedios del Antiguo Régimen feudal. De este modo, su política comparada se proyecta en la modernidad sobre la base de posibles variaciones producidas por la categoría igualdad, instancia que modifica notablemente los resultados de su sociología. Así, en América, su celebración de las virtudes del federalismo fue efectuada en función del papel determinante que cumplió la igualdad de condiciones sociales para garantizar la eficiencia del gobierno sobre los individuos. En cambio, en Francia, el avance de la igualdad de condiciones sociales fue observado con “sospecha” en la medida de que facilitaban que las medidas administrativas de los gobiernos debiliten el poder político de los individuos. Por esta razón, al contemplar la culminación del federalismo norteamericano observa:

En cuanto a la acción directa del gobierno sobre los gobernados para obligarlos a obedecer las leyes, la Constitución de los Estados Unidos hizo de tal suerte (y esa fue su obra maestra) que los tribunales federales, actuando en nombre de sus leyes, sólo tuviesen que ver con individuos (Tocqueville, 2018, p. 314).

Por esta razón, para flexibilizar la óptica de Diez del Corral respecto de la supuesta desacreditación de la filosofía política clásica por parte de Tocqueville, conviene retomar la específica conexión con Aristóteles que reconstruye Dilthey, en aras de enriquecer su psicología de la democracia en función de las relaciones que se producen entre el individuo y el Estado:

Se comprende que su valor para nosotros dependerá exclusivamente de la fundación empírico-psicológica. [...] Pero es esencial para la individuación de lo real que retornen siempre en el juego de las variaciones ciertas formas fundamentales que ahora designaremos como tipos. [...] Esta ley permitió al gran Cuvier reconstruir un cuerpo animal partiendo de los restos fósiles del mismo. [...] Su fundamentación y aplicabilidad para el mundo histórico-humano no puede residir más que en experiencias psicológicas. [...] Desde Aristóteles hasta el gran analítico Tocqueville y sus continuadores, han sido sometidos a este análisis las constituciones políticas y las grandes crisis de la vida estatal (Dilthey, 1951, pp. 311-312).

Este enfoque empirista de Dilthey funciona para flexibilizar las interpretaciones racionalistas de Tocqueville, destinadas a reconstruir resultados cognoscitivos en el tema del despotismo a partir de una concepción invariable de la racionalidad. Así, la yuxtaposición simultánea de diferentes tipos de despotismo efectuada por las posiciones racionalistas, condujo a concebir una subjetividad desprovista de

componentes empíricos e históricos que resultaba adecuada para fundamentar homologaciones estructurales. Contrariamente, el proceso de individuación argumentado por la psicología de Dilthey, en pleno acuerdo con el esquema aristotélico basado en la relación vincular entre el individuo y el Estado, permite inferir en la psicología de Tocqueville resultados antropológicos divergentes que proceden de diferencias sustanciales entre la democracia norteamericana y la democracia europea:

En ciertos rincones apartados del Antiguo Mundo, se encuentran a veces todavía pequeñas poblaciones que han quedado como olvidadas en medio del tumulto universal [...] Sin embargo, muestran de ordinario un aspecto sereno y, con frecuencia, un humor festivo. He visto en América los hombres más libres y más ilustrados, situados en la condición más feliz que existe en el mundo, y me ha parecido que una especie de pesar cubría habitualmente sus facciones. Me han parecido graves y casi tristes en sus placeres. [...] En los pueblos democráticos, los hombres obtienen fácilmente una cierta igualdad, pero no podrán obtener aquella que desean. Ésta retrocede ante ellos cada día, pero sin ocultarse nunca a sus miradas, y al retirarse les atrae en su persecución. [...] En Francia, se quejan de que crece el número de los suicidios. En América, el suicidio es raro, pero se asegura que la demencia es más común que en cualquier otra parte (Tocqueville, 2018, pp. 896-900).

Así, la dialéctica entre la igualdad y la libertad, lejos de dirimirse en el “vacío” de los ámbitos sociales indiferenciados, esgrimen sus fuerzas dentro de los procesamientos psicológicos de los individuos, para mostrar una mayor o una menor injerencia empírica de sus atributos sobre la condición anímica de éstos.

En este sentido, se procede a reconstruir en qué medida la crítica de Tocqueville contra la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos se ajusta a la definición de despotismo de Aristóteles. Para ello, resulta necesario visualizar la importancia subjetiva que Aristóteles sostiene en relación con la reproducción del despotismo a través de comportamientos “asentidos” por naturaleza y diferenciarlos de una dominación tiránica ejercida contra la naturaleza:

Pues hay por naturaleza cierta disposición al despotismo, otra a la monarquía y otra a la república, justa y conveniente. En cambio, la disposición a la tiranía no es conforme a la naturaleza, ni ninguno de los demás regímenes que son desviaciones; pues se desarrollan en contra de la naturaleza (Aristóteles, 2007, p. 144).

De este modo, la inflexible condición ambiental que crea la igualdad de condiciones sociales en América, genera una efectividad normativa sobre el pensamiento que garantiza de modo *natural* que la mayoría obtenga pleno dominio intelectual sobre los comportamientos individuales (Tocqueville, 2018, p. 714). Por esta razón, sus objetivos no estribaban en describir meramente la situación publicitaria de los Estados Unidos, sino en mostrar un comportamiento “inauténtico” que afecta la ulterior discusión sobre el ejercicio del poder en democracia. Por supuesto, esta situación descansa sobre una injusticia social que no fue reparada tras el derrocamiento del Antiguo Régimen feudal. Así, en lugar de intentar transformar las estructuras gubernamentales que consolidaron la modernidad, Tocqueville dirigió su arsenal crítico contra aquellas tendencias irreflexivas que desarrollan los individuos para obedecer leyes injustas y para fomentar formas de participación coercitivas tendientes a desalentar la expansión representativa de la democracia. Lógicamente, este autor resiste reproducir este comportamiento despótico:

Así, pues, cuando me niego a obedecer una ley injusta, no niego a la mayoría el derecho a mandar, apelo solamente a la soberanía del género humano contra la soberanía del pueblo. [...] ¿Qué es, sin embargo, una mayoría tomada colectivamente sino un individuo que tiene opiniones y muy a menudo intereses contradictorios a los de otro individuo que se llama minoría? (Tocqueville, 2018, p. 454).

En este sentido, en el vínculo con Aristóteles de acuerdo con la relevancia que cumple la metodología empírica de Dilthey, podemos observar cómo la mayoría, siendo una categoría “religiosa” llevada a América por los puritanos y alojada sobre las costumbres (Tocqueville, 2018, p. 449), incrementa ilimitadamente su poder durante la etapa fundacional de los Estados Unidos, hasta exacerbar notablemente el carácter de los norteamericanos en función de haberlos despojado de aquellas deliberaciones “atenienses” presentes en sus orígenes coloniales. En esta evolución histórica de la naturaleza simbólica de la democracia en América, los desequilibrios políticos acontecen en la medida de que ya no se aprecian “límites” a las actuaciones

públicas de las mayorías y, por lo tanto, su omnipotencia vulnera tanto los derechos individuales como los derechos de las minorías. Así, a diferencia de la interpretación marxista de Habermas que planteaba efectos ideológicos de la tiranía de la mayoría “ocultos” en las opiniones individuales, Tocqueville demuestra que esta categoría no afecta al razonamiento sino al comportamiento. En este sentido, las variaciones de sus efectos sobre la racionalidad presentan resultados muy diferentes a las producidas por el despotismo democrático o despotismo administrativo, que resulta conveniente tener presente al momento de profundizar las diferencias entre estas tipologías:

Un americano habla todos los días de la admirable igualdad que reina en los Estados Unidos y se enorgullece en voz alta de su país, pero se aflige secretamente por sí mismo y aspira a demostrar que él es la excepción al orden general que preconiza. Apenas se encuentra un americano que no pretenda tener alguna relación de nacimiento con los primeros fundadores de las colonias y, en cuanto a los vástagos de las grandes familias de Inglaterra, América me parece cubierta de ellos (Tocqueville, 2018, p. 948).

Así, los atributos empíricos e históricos de la psicología de Tocqueville ponen al descubierto una subjetividad que reproduce comportamientos “antidemocráticos” vinculados con una rememoración idealizada de sus orígenes atenienses y que son evocados para “eludir” la situación publicitaria que contemporáneamente les rodea

Por esta razón, a diferencia del despotismo administrativo o despotismo democrático de Francia, la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos mostró de manera incipiente la reproducción de un modelo de despotismo que no puede modificarse mediante soluciones constitucionales: “[...] y lo que quiero decir en este momento es que sería equivocado creer que ello depende únicamente de la forma del gobierno y que la mayoría debe perder su imperio intelectual a la vez que su poder político” (Tocqueville, 2018, p. 1067). En efecto, una vez visualizado cómo la mayoría trasciende toda limitación procedente del ámbito político, se puede evaluar el específico procesamiento psicológico que elaboran los norteamericanos en esta particular situación.

En primer lugar, se puede apreciar que los individuos expresan comportamientos despóticos “asentidos” y, por lo tanto, su dominación ocurre dentro de los parámetros del consenso. Esta es una diferencia importante con respecto a la posición de Habermas y su invencible tendencia a demostrar que los problemas de la democracia advienen en la medida de que no se consigue establecer la producción de consensos. Por esta razón, la concepción tocquevilliana de despotismo como asentimiento, tras repasar cómo el despotismo procedente de la tiranía de la mayoría diluye las facultades críticas de los norteamericanos, demuestra no solamente que su reproducción acontece sobre la base de la normativa del consenso, sino que también la ausencia de consensos públicos no pone de ningún modo en riesgo la democracia. Así, la disposición anímica de los norteamericanos frente a la infalibilidad de la mayoría facilita que ésta obtenga un dominio excesivo sobre el comportamiento que se ajusta plenamente a la definición de Aristóteles.

En efecto, para respaldar aún más esta concepción se puede rastrear la influencia del Estagirita en la injerencia que ejerció Montesquieu sobre su pensamiento político. Ante todo, hay que remarcar que esta influencia fue condensada de modo bastante temprano, puesto que data de una época muy anterior a la redacción de *La democracia*: “El viajero Tocqueville lleva en la mente a Bodino y Montesquieu en sus primeros paseos americanos” (Tocqueville, 2018, p. 45). Esta referencia contribuye a reforzar la trama aristotélica de Tocqueville para restaurar la importancia que cumplen las deferencias estructurales en la categoría despotismo. De este modo, la caracterización típicamente aristotélica del despotismo oriental que retoma Montesquieu para establecer diferencias estructurales con las tipologías de despotismo europeas, se retoman en *La democracia* para formular resultados diferenciados de sus efectos. Este análisis ha sido profundamente descuidado y omitido por aquellos intérpretes atenienses a retratar exclusivamente los efectos del despotismo sobre la base de homologaciones estructurales uniformes que respaldaban sus resultados en ámbitos sociales indiferenciados, tal como hemos visto en las reconstrucciones racionalistas que subsumían

a Tocqueville en la tradición ilustrada. En estas materias, resulta importante recoger el juicio especializado de Bobbio (2001):

En la visión de Montesquieu ocupan un lugar preponderante los Estados extraeuropeos, tan es así que una categoría fundamental de su construcción conceptual, la del despotismo asiático, fue producida específicamente para dar cuenta de la naturaleza de los gobiernos que no pertenecen al mundo europeo (p. 122).

En tal sentido, la caracterización del despotismo oriental o despotismo extraeuropeo, permite establecer una analogía con la funcionalidad acrítica de la democracia en América, no en virtud de homologaciones estructurales sino en función de los efectos despóticos que produce la tiranía de la mayoría en la intersubjetividad para anular su expresividad. Así, el autor italiano retoma la definición de Aristóteles del despotismo oriental para esbozar la incorporación subjetiva de una tiranía aceptada que otorga plena justificación a la definición tocquevilliana de despotismo como *asentimiento* que queremos argumentar:

El poder despótico, precisamente en griego despotès, es el que ejerce el amo sobre los esclavos, [...] Me detengo de manera especial en esta última porque introduce una categoría histórica destinada a tener en los siglos subsecuentes un gran éxito, la monarquía despótica, o, *ratione loci*, de “despotismo oriental” (sobre el que trataremos frecuentemente). Las características específicas de este tipo de monarquía son dos: a) el poder se ejerce tiránicamente y por este motivo se asemejaría al poder del tirano, y b) sin embargo, el poder ejercido con tiranía es legítimo porque es aceptado, [...] Estas dos características hacen que tal tipo de monarquía no se asemeje a la tiranía, porque los tiranos “dominan sobre súbditos descontentos de su poder”, y por tanto ese poder no está fundamentado en el consenso (Bobbio, 2001, p. 39).

De este modo, los resultados de la psicología de Tocqueville en el tema del despotismo de las democracias americanas —visualizado a partir de la prevalencia sin objeciones que experimenta el comportamiento sumiso e irreflexivo de los individuos frente a las mayorías— ensayan una extrapolación de sus efectos despóticos hasta reflejarse en modelos de despotismo asiáticos que abonan nuestro argumento de un posicionamiento anti-ilustrado por parte del autor francés:

Si alguna vez llegara a constituirse una república democrática como la de los Estados Unidos en un país donde el poder de uno solo estuviese ya establecido y hubiese sido introducida la centralización administrativa en las costumbres y las leyes, me atrevo a decir que en semejante república el despotismo se haría más intolerable que en ninguna de las monarquías absolutas de Europa. Habría que pasar a Asia para encontrar algo equiparable (Tocqueville, 2018, pp. 467-468).

Así, la trama aristotélica de Tocqueville nos permite actualizar las analogías con la tipología del despotismo asiático heredada de Montesquieu y mostrar cómo el desarrollo democrático de los Estados Unidos difiere sustancialmente del desarrollo democrático europeo. Estas meditaciones no fueron efectuadas sobre la base de homologaciones estructurales, sino sobre el gradual debilitamiento del poder político de los individuos que facilitó extraordinariamente el ejercicio de un poder despótico por los nuevos soberanos tras el derrocamiento del Antiguo Régimen.

4. EFECTOS SUBJETIVOS DEL DESPOTISMO

Una vez recuperada la importancia de las diferencias estructurales al momento de analizar el tema del despotismo en Tocqueville, es posible proceder a visualizar el específico impacto que cada tipología genera en la subjetividad. No obstante, antes de avanzar, resulta necesario respaldar el análisis en autorizados especialistas que argumentaron la importancia de sostener las diferencias estructurales como una cuestión de primer orden en el tema del despotismo:

La otra cuestión importante respecto de las posibles tiranías implicaba al ambiente: ¿se refería al Viejo o al Nuevo Mundo? Norteamérica tenía un prejuicio, peculiar pero vigoroso, contra los ejecutivos poderosos. [...] En Europa, en cambio, amenazaba un sino distinto. Especialmente en Francia, las tradiciones de la centralización administrativa y el bonapartismo ofrecían mejores probabilidades para otros despotismos democráticos. Así, lo que más le aterraba al considerar en 1835 el futuro de su país, era el despotisme *d'un seul* y en 1840 el Estado centralizado y burocrático (Schleifer, 1984, p. 209).

Nótese cómo la reflexión de Schleifer se amolda a los parámetros históricos de Tocqueville, pues en 1835 la Monarquía de julio constituía el fondo de una meditación vinculada con la actividad de un déspota y, en cambio, en trances del advenimiento de la Segunda República, el fondo de la meditación sobre el despotismo lo proporciona un pueblo carente de libertad política y de experiencia republicana. Además, conviene restaurar las diferencias estructurales entre Estados Unidos y Francia, puesto que las deliberaciones políticas adquieren un significado muy diferente en cada uno de estos ordenamientos. En una carta escrita en 1831, sostiene:

Estamos en otro mundo. [...] En mi opinión, hay que estar muy ciego para querer comparar este país a Europa, adaptar al uno lo que funciona en el otro. Lo creía antes de partir de Francia; lo creo cada vez más al examinar la sociedad en medio de la que ahora vivo (Tocqueville, 2018, p. 888).

Ahora bien, en el modelo de la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, los efectos subjetivos descubren un deterioro considerable de la “trama” del poder político que los individuos desarrollan con respecto a la funcionalidad de la democracia. De este modo, una diferencia capital con respecto al despotismo administrativo de Francia, radica en que su dominio no se sustrae por completo de la esfera de la ciudadanía. Más bien, la mayoría constituye una “mediación” entre gobernados y gobernantes, cuya característica principal consiste en limitar la liberalidad de las ideas políticas por causa de modelos simbólicos rígidos que inspiran más bien un carácter dogmático al pensamiento:

En los Estados Unidos, la mayoría se encarga de proporcionar a los individuos una infinidad de opiniones ya hechas y les alivia de la obligación de formar otras que les sean propias. Hay un gran número de teorías en materia de filosofía, de moral o de política que cada uno adopta así, sin examen, sobre la fe del público (Tocqueville, 2018, pp. 712-713).

Así, el principal efecto tiránico sobre la subjetividad implica que los individuos no pueden apreciar la trascendencia de su actividad crítica, puesto que ésta no tiene la potencia para transformar la publicidad democrática consolidada. En este aspecto, su observación de la disolución de la filosofía como actividad directriz de la crítica, expone un talante fuertemente anti-ilustrado que visualiza la intensa omisión que le dispensa un “público democrático” fuertemente secularizado.

[...] en los Estados Unidos, [...] hay pocas personas que puedan ocuparse de filosofía, y si llegasen a encontrarse algunas, les faltaría un público que se interese en sus trabajos y alentase sus esfuerzos. [...] De todas las ramas de los estudios humanos, la filosofía será, si no me equivoco, la que sufrirá más con el establecimiento de la democracia (Tocqueville, 2018, p. 702).

En este sentido, la premonición de Tocqueville adquiere tonos lapidarios para referenciar un síntoma “represivo” que la Sociedad Civil impone sobre la libertad de pensamiento individual, puesto que la subjetividad en lugar de reproducir efectos ideológicos en la racionalidad al modo habermasiano, reproduce comportamientos sumisos como consecuencia de mantener un posicionamiento acrítico que habilita a la mayoría el ejercicio de un dominio hegemónico: “Lo identifiqué como una influencia difundida en la sociedad civil, algo más cercano a un modo de dominación social y cultural que medio siglo después, Durkheim llamaría “conciencia colectiva” y otro medio siglo después, Gramsci llamaría “hegemonía” (Wolin, 2001, p. 251)^[3]. Esta situación produce una desconexión irreparable entre la racionalidad atomizada de los individuos y consolidación simbólica de la mayoría en la opinión pública, resultado que descubre cómo la racionalidad atomizada de los individuos no puede confrontar en igualdad de condiciones con la “irracionalidad” de la mayoría: “Por inicua e irrazonable que sea la medida que os afecte, tendréis que someteros a ella o huir. Qué es eso sino la esencia misma de la tiranía bajo formas de la libertad” (Tocqueville, 2018, p. 457). Este resultado de la psicología de Tocqueville muestra la evasión con la cual el comportamiento individual evita confrontar con la posibilidad de “racionalizar” el poder de la mayoría, imponiéndose éste de cualquier modo, sean o no racionales sus medidas.

Por otra parte, lo que interesa subrayar es una tendencia a la suma debilidad que afecta al comportamiento “liberal” de los individuos en los Estados Unidos, desde el momento en que las tendencias generadas por la

tiranía de la mayoría no permanecen únicamente vinculadas con la órbita estructural de la democracia, sino que trasladan sus efectos sobre la intersubjetividad para generar coacción y alienar la potencia política entre los individuos:

Los usos han ido más lejos aún que las leyes. En los Estados Unidos, se difunde más y más una costumbre que acabará por hacer inútiles las garantías del gobierno representativo: sucede muy frecuentemente que los electores, al nombrar un diputado, le trazan un plan de conducta y le imponen un cierto número de obligaciones de las que no podrá apartarse en ningún momento (Tocqueville, 2018, p. 449).

Esto demuestra hasta qué punto resulta imposible modificar la rigidez simbólica de la mayoría apelando únicamente a transformaciones sociales en el nivel estructural, ya sea a través de soluciones en la publicidad como interpretó Habermas, ya sea a través de soluciones constitucionales como interpretó Elster. Por esta razón, lejos de ser la racionalidad una referencia invariable, presenta variaciones en función de los efectos despóticos que generan las diferentes tipologías de despotismo. Así, en lugar de evaluar la racionalidad, Tocqueville saca a la luz la dimensión emocional para descubrir la falta de “autenticidad” con la cual el comportamiento político de los norteamericanos intenta encubrir no solo las notables deficiencias funcionales de la democracia liberal, sino también la verdadera posición social que éstos ocupan en ella:

En Europa, estamos acostumbrados a considerar un gran peligro social la inquietud de espíritu, el deseo inmoderado de riquezas, el amor extremo a la independencia. [...] Eso ejerce una gran influencia sobre la manera en que se juzgan las acciones humanas en los dos hemisferios. A menudo los americanos llaman laudable industria a lo que nosotros calificamos como amor al lucro y ven una cierta cobardía de corazón en lo que nosotros consideramos moderación en los deseos. En Francia, la simplicidad de gustos, la tranquilidad de las costumbres, el espíritu de familia y el amor al lugar de nacimiento se consideran grandes garantías de tranquilidad y felicidad para el Estado. Pero en América, nada parece más perjudicial para la sociedad que semejantes virtudes (Tocqueville, 2018, p. 496).

De este modo, el carácter constituyente de la Sociedad Civil en los Estados Unidos, imprimió un talante coercitivo al desarrollo de la publicidad que nos permite mostrar las “estrategias de simulación” con las cuales los norteamericanos intentan resistir las notables distorsiones y transfiguraciones que produce la tiranía de la mayoría para acentuar su precario e insignificante papel en el curso de los asuntos políticos. De este modo, la psicología de Tocqueville revela los efectos despóticos que afectan al comportamiento bajo la designación de “hipocresía”, “inautenticidad” y “adulación” sin los cuales, por supuesto, no sería esperable de ningún modo recibir la atención, los favores y los beneplácitos del público. Así, el específico comportamiento despótico que produce esta tipología consiste en exacerbar el carácter individual como producto de que la deliberación política en el entorno intersubjetivo no puede trascender los límites simbólicos de la mayoría. En este sentido, el comportamiento despótico emerge en virtud de que los norteamericanos se ven “forzados” a desarrollar actitudes serviles ante una opinión pública cooptada por la mayoría, si es que desean finalmente satisfacer sus propios intereses. Esta situación expulsa del ambiente político a los individuos distinguidos o aquellos que, teniendo una estatura moral propia, deseen distinguirse respecto de las imposiciones simbólicas de la mayoría:

Pienso que es a la acción siempre creciente del despotismo de la mayoría en los Estados Unidos a lo que hay que atribuir el pequeño número de hombres notables que se puede ver hoy en la escena política. Cuando estalló la revolución americana, aparecieron en multitud. La opinión pública dirigía entonces las voluntades y no las tiranizaba. [...] Hay por otra parte, una gran diferencia entre hacer lo que uno aprueba y fingir aprobar lo que se hace: lo uno es de hombre débil pero lo otro es propio de los hábitos de un criado. [...] El extranjero encuentra a veces, es verdad, a americanos que se apartan del rigor de las fórmulas. Ésos llegan a deplorar el vicio de las leyes, la versatilidad de la democracia y su falta de cultura. [...] Pero nadie, excepto nosotros, les escucha, y nosotros a quienes confían su pensamiento, sólo somos extranjeros de paso. Os confían de buena gana verdades que os son inútiles y al descender a la plaza pública usan otro lenguaje (Tocqueville, 2018, pp. 462-463).

En efecto, si ahora se retoma en el procesamiento psicológico que desarrollan los norteamericanos en esta situación, es posible apreciar cómo el específico asentimiento que caracteriza a su comportamiento despótico acontece públicamente y a la luz de las deficiencias funcionales de la democracia. En este sentido, “lo público”, en lugar de ser un ambiente susceptible de modificarse “democráticamente” a través de consensos racionales

como interpretó Habermas, constituye, por el contrario, una esfera simbólica “represiva” e imposible de modificar por las vías de la racionalidad. Así, de acuerdo con el esquema de Dilthey, la tiranía de la mayoría deteriora el pensamiento individual al limitar extremadamente sus niveles de expresividad pública, produciendo en el comportamiento de los norteamericanos “extrañas” vicisitudes de aflicción que proceden de un decurso histórico religioso, a través del cual, la mayoría domina simbólicamente desde los orígenes coloniales:

En América, la mayoría traza un círculo formidable alrededor del pensamiento. Dentro de esos límites, el escritor es libre. Pero pobre de él si se atreve a salir de ellos. No es que tenga que temer un auto de fe, pero se enfrenta a disgustos de todo tipo y persecuciones constantes. [...] Cede, se doblega bajo el esfuerzo diario y vuelve al silencio, como si sintiera remordimientos por haber dicho la verdad. [...] El amo ya no dice: “Pensad como yo o moriréis”. Dice: “Sois libre de no pensar como yo. Vuestra vida, vuestros bienes, todo lo conservaréis, pero a partir de este día sois un extraño entre nosotros (Tocqueville, 2018, p. 460).

Nótese como el efecto despótico es soportado por la subjetividad de los norteamericanos, sin ninguna necesidad de que intervenga un poder efectivamente represivo para aleccionarlo. De este modo, la subjetividad de los norteamericanos desafía sin éxito la transformación estructural de las condiciones publicitarias de la democracia, para retornar silente al recinto estrecho de sus condiciones privadas, padeciendo extrañas vicisitudes anímicas al mostrarse públicamente contestataria. Con estos resultados, los análisis de Tocqueville despejan el sesgo ideológico de Habermas en relación con el encubrimiento publicitario que imponía el Absolutismo monárquico para demorar el surgimiento “discursivo”, “verdadero” y “racional” de la democracia moderna. En efecto, la erradicación de la discusión pública como característica inherente al funcionamiento de la democracia en los Estados Unidos, demuestra que a pesar de contar con garantías de expresión pública plenamente aseguradas y garantías constitucionales sin precedentes históricos, la expansión representativa de la democracia no se resuelve de ningún modo en la nueva situación posrevolucionaria.

Bajo esta óptica, podemos proceder a reconstruir su íntima conexión con la concepción de despotismo de Aristóteles, de acuerdo con el posicionamiento anti-ilustrado de Tocqueville que venimos enfatizando. En primer lugar, se debe visualizar las diferencias sustanciales entre las tipologías de despotismo, mostrando cómo en los últimos capítulos de *La democracia* se destinan exclusivamente a la situación de Francia y no a los Estados Unidos:

[...] los americanos merecen ser alabados cualesquiera que sean sus errores y sus faltas. Son dignos de la humanidad. Han mostrado que el estado social y las leyes democráticas no tenían por resultado necesario la degeneración de la raza humana. Estoy muy contento de haber encontrado esta idea, que creo justa y que es la única manera de hacer que América aparezca por última vez en mis últimos capítulos, que no han tratado más que de Francia (Tocqueville, 2018, p. 1121).

Este preámbulo resulta fundamental para comenzar a desvincular la importancia del despotismo democrático de los entornos sociales y subrayar su importancia en la intersubjetividad. Así, a diferencia de la funcionalidad constitucional de los Estados Unidos, el despotismo administrativo de Francia produce una escisión entre los ámbitos sociales y los ámbitos gubernamentales que responde al avasallamiento o al “apropiamiento” de los instrumentos judiciales por parte del gobierno central para asegurar un dominio plenamente administrativo sobre los individuos (Tocqueville, 2018, p. 1128).

En este punto, la influencia aristotélica reflejada en el específico vínculo que se crea entre el Estado y el individuo, adquiere plena relevancia para arrojar diferentes resultados según se consideren distintas estructuras sociales. A diferencia de la socialización del Estado que se analiza bajo la figura de la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, el despotismo administrativo genera una judicialización de la Sociedad civil que implementa una tutela administrativa del gobierno sobre la condición atomizada y fragilizada de los individuos, para obtener pleno dominio sobre ellos. Aquí, no se debe pasar por alto que Tocqueville fue un jurista que resistió el despotismo o el conflicto de poderes en una República, no tanto por las anomalías

funcionales que producía esta situación, sino por cómo sus injerencias en la anímica de los individuos deterioran profundamente la condición de ciudadanía. Este resultado aumenta lógicamente los niveles de alienación institucional y de apatía cívica de manera generalizada, razón por la cual su desborde respecto de la órbita estructural, requiere atender sus implicancias emocionales:

Cierto es que hemos expulsado a la justicia de la esfera administrativa, (...) pero, al mismo tiempo, (...) el gobierno se introducía incesantemente en la esfera natural de la justicia, y nosotros lo permitimos: como si la confusión de poderes no fuera tan peligrosa de un lado como del otro, e incluso peor, pues la intervención de la justicia en la administración sólo perjudica los asuntos públicos, en tanto que la intervención de la administración en la justicia deprava a los hombres y tiende a convertirlos al mismo tiempo en revolucionarios o serviles (Tocqueville, 2004, p. 164).

Así, a diferencia de la tiranía de la mayoría que no tenía ninguna necesidad de ocultar su poder, los nuevos déspotas ejercen la tiranía administrativa de modo oculto a la publicidad (Tocqueville, 2018, p. 1154). Por lo tanto, una de las características esenciales de esta tipología implica que, toda vez que los individuos soportan y aceptan padecer el despotismo para obtener ulteriores privilegios, pierden experticia cuando deben ejercer el poder político por sus propios medios y fuerzas individuales:

Por otra parte, una de las mayores miserias del despotismo es que crea en las almas de los hombres que están sometidas a él una especie de gusto depravado por la tranquilidad y la obediencia, una especie de desprecio de sí mismos que acaba por hacerlos indiferentes a sus intereses y enemigos de sus propios derechos. No hay, sin embargo, una materia en la que sea más necesario que los gobernados muestren una voluntad positiva y permanente. Casi todos los hombres apasionados y ambiciosos que hablan de la centralización no tienen el deseo real de destruirla. Les sucede como a los pretorianos, que sufrían gustosamente la tiranía del emperador con la esperanza de llegar al imperio. [...] Se ha visto a veces con sorpresa a las mismas corporaciones en nombre de las cuales se había reclamado con fervor el derecho a administrarse, recibir sin prisa la parte del poder que les corresponde y mostrarse casi ansiosas de devolverlo, como un fardo pesado e inútil (Tocqueville, 2018, p. 238).

En este sentido, la homologación entre diferentes tipologías de despotismo se produce en la medida de que los individuos desarrollan “estrategias de simulación” que intentan eludir el carácter anómalo de su nación, ya sea apoyándose en la infalibilidad de la mayoría en los Estados Unidos, ya sea apoyándose en la tutela administrativa de la centralización en Francia. En ambos casos, los *asentimientos* de un comportamiento despótico son contemplados por Tocqueville en la medida de que eluden la responsabilidad política implícita en la concepción de ciudadano. No obstante, en este punto, cumple un factor determinante el mencionado “apropiamiento” de los instrumentos judiciales por parte del gobierno central para consolidar la tiranía administrativa. Así, la transición desde el Antiguo Régimen hacia la democracia moderna constituía aun un “espacio vacío” donde reflejar las inéditas y desconocidas consecuencias anímicas que produciría el despotismo democrático en tanto desintegración de la heterogeneidad social contemporánea y resignificación del vínculo entre el individualismo y el despotismo (Sadín, 2022).

Esta instancia otorga a la cosmovisión de Tocqueville plena actualidad para profundizar su sentido anti-ilustrado al momento de reflexionar las inéditas experiencias emocionales por venir: “Pienso que la especie de opresión que amenaza a los pueblos democráticos no se parecerá a nada de lo que ha precedido en el mundo” (Tocqueville, 2018, p. 1151). Por esta razón, los efectos despóticos que produce esta tipología sobre la subjetividad ocurren en un anonimato críptico y circunscrito, donde el sujeto padece los rigores de la tiranía realmente a la sombra de su nación, tras producirse la escisión entre el ámbito social y ámbito gubernamental. De este modo, presentando la igualdad de condiciones variaciones históricas, el advenimiento del despotismo democrático alude a la transformación de una sociedad aristocrática en una sociedad democrática imposible de vincular con la situación contemporánea de los Estados Unidos, toda vez que los componentes aristocráticos habían sido completamente erosionados del relieve social de América. Por consiguiente, el efecto subjetivo básico que genera el despotismo democrático consiste en desproveer completamente a los individuos del “auxilio” de la publicidad (Tocqueville, 2018, p. 1165).

Por otra parte, de acuerdo con el esquema empírico de la psicología de Dilthey, podemos observar cómo Tocqueville recupera los rasgos de una subjetividad procedente de un decurso histórico aristocrático para

mostrar que la resistencia que oponían sus coetáneos para participar de la nueva sociedad democrática, solo podía redundar en beneficio de los nuevos déspotas. Éstos, a diferencia de lo que ocurre con el procesamiento psicológico de los norteamericanos tras padecer de forma intelectual la tiranía de la mayoría, *materializan* una “tiranía igualitaria” en torno de las tramas administrativas que resulta imposible de contrarrestar por medio de influencias individuales.

Sobre la base de estos análisis, se puede visualizar la conexión que guardan los efectos del despotismo administrativo con las alienaciones políticas producidas por la “extrema igualdad” descritas por Aristóteles. Así, retomando la importancia de la psicología de Dilthey para diagramar distintos efectos subjetivos del despotismo, se observa cómo la tiranía administrativa procedente de una estructura centralizada, intensifica notablemente la autopercepción individual en desmedro de la alteridad y de la otredad que requieren necesariamente de una percepción compartida e intersubjetiva para realizarse:

Me refiero a la tesis de que lo mejor es que toda ciudad sea lo más unitaria posible. Ése es el postulado básico que acepta Sócrates. Pues bien, es evidente que al avanzar en tal sentido y unificarse progresivamente la ciudad dejará de serlo. Porque por su naturaleza la ciudad es una cierta pluralidad, y al unificarse más y más, quedará la familia en lugar de la ciudad, y el hombre en lugar de la familia. Podemos afirmar que la familia es más unitaria que la ciudad y el individuo más que la familia. De modo que, aunque uno pudiera activar tal proceso, no debería hacerlo, porque destruiría la ciudad. Y no sólo está compuesta la ciudad por gentes múltiples, sino por gentes que difieren además entre sí de modo específico. [...] Por eso precisamente la igualdad en la reciprocidad es la salvaguardia de las ciudades, como ha quedado ya dicho en nuestra Ética (Aristóteles, 2007, pp. 68-69).

En efecto, la unicidad que crea la centralización administrativa en tanto que institución democrática (Tocqueville, 2018, p. 1118), genera extrañas vicisitudes en la condición de ciudadanía de los individuos. Por supuesto, dentro de la cosmovisión política del autor francés, el complemento de esta situación lo proporciona la caracterización psicológica de una subjetividad saturada por la pasión por el bienestar, que reproduce comportamientos apáticos y, por lo tanto, obtura la expansión representativa de la democracia. De este modo, la subordinación de la actividad política a los postulados básicos de la democracia liberal, es decir, no el *aseguramiento* de los derechos ciudadanos a través de la expansión representativa de la democracia sino el arrojamiento sin más de los individuos a una competencia por la adquisición de riqueza “supuestamente” habilitada a todos por igual, produce finalmente niveles de apatía tan radicales que intensifican desmesuradamente la autopercepción en beneficio exclusivo de la tutela administrativa del gobierno:

Si quiero imaginar bajo qué rasgos nuevos podría producirse el despotismo en el mundo, veo una multitud innumerable de hombres semejantes e iguales que giran sin descanso sobre sí mismos para procurarse pequeños y vulgares placeres con los que llenan su alma. Cada uno de ellos, retirado aparte, es extraño al destino de todos los demás [...] no existe más que en sí mismo y para sí mismo, y si todavía le queda una familia, se puede al menos decir que no tiene patria (Tocqueville, 2018, pp. 1151-1152).

Se observa cómo la analogía entre los efectos del despotismo democrático y la crítica de Aristóteles contra la “extrema igualdad”, emerge desde el momento en que la autopercepción individual eclipsa los valores de la polis. De este modo, la subjetividad orbita únicamente en la esfera de la Sociedad Civil, padeciendo una concepción de libertad política ilusoria, en vistas de que no puede vincularse con sus “extraños” compañeros de hábitat. Así, en lugar de mostrarse contestatarios con respecto a las intrusiones del poder central sobre sus intereses sociales, los franceses reproducen un comportamiento despótico sumamente pasivo e indiferente que asegura extraordinariamente la tiranía administrativa (Tocqueville, 2018, p. 434). Este resultado no tiene ninguna analogía con la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, toda vez que las implicancias intersubjetivas de esta tipología motivaban la participación enfática y frenética de los individuos en torno de la modificación funcional de la democracia, aun cuando no podían lograrlo.

Por último, una vez visualizado con suficiente nitidez el carácter incólume que revestía la tiranía de la mayoría para sobrevivir a las transformaciones gubernamentales, se subraya una diferencia sustancial con la tipología del despotismo administrativo que otorga plena fuerza argumental a la concepción anti-ilustrada

de Tocqueville en el ámbito de la ciencia política. En efecto, en virtud de que *La democracia* fue escrita bajo la Monarquía de julio, el autor francés concibe soluciones constitucionales no solo para reparar las alienaciones políticas causados por el despotismo administrativo (Tocqueville, 2018, pp. 1159-1160), sino también para evitar las “regresiones legislativas” que conducen a la situación prerrevolucionaria de la época de la Convención (p. 1155). Así, las resonancias aristotélicas anidan en el pensamiento político Tocqueville para descubrir la insoslayable fragilidad de la República moderna, advirtiendo a la posteridad democrática que no eran los efectos irracionales del despotismo lo que ponía en crisis la expansión de su dimensión representativa, sino la reproducción de prácticas políticas injustas, coercitivas e inauténticas. De este modo, no eran los razonamientos equívocos ni sus complementos cognitivos deficientes lo que facilitaba el advenimiento de los amos al poder, sino aquellos comportamientos despóticos sumamente acríticos y pasivos, puesto que: “Lo que importa combatir es menos la anarquía o el despotismo que la apatía, que puede crear indistintamente la una o el otro” (Tocqueville, 2018, p. 1190).

5. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del presente estudio, se ha intentado restituir la importancia que cumple la política comparada en la sociología de Tocqueville, a los fines de introducir correctivos en el trazado de resultados simétricos o equivalentes entre diferentes tipologías de despotismo en el nivel estructural. En este sentido, se restituyó la originalidad de Tocqueville en estas materias, asignando importancia al “asentimiento” como forma de reproducción conductual del despotismo. Así, se mostró que los efectos despóticos de la tiranía de la mayoría no se vinculaban con la racionalidad, sino con resonancias emocionales vinculadas con la “inautenticidad” en democracia.

Por otra parte, se reconstruyó la vinculación con Aristóteles sobre la base de los aportes de la psicología de Dilthey. Desde luego, esto implicó mostrar una alternativa crítica que flexibilice las reconstrucciones plenamente racionalistas de la figura de Tocqueville, restituyendo la valía empírica e histórica de su psicología de la democracia.

Finalmente, se visualizaron las analogías que el despotismo democrático de Tocqueville presenta con la filosofía política de Aristóteles, en la medida de que el específico asentimiento despótico eclipsaba los valores simbólicos de la polis de manera simultánea al incremento de la autopercepción.

Así, el análisis de los precedentes norteamericanos por Tocqueville, implica asumir que el ambiente competitivo de la democracia liberal moderna descrito en el primer volumen de *La democracia*, se cierne sobre el escenario democrático internacional para develar síntomas deficitarios que afectan la potencia política de la intersubjetividad. Bajo esta perspectiva, su legado nos advierte sobre la emergencia de inmensos desafíos vinculados con la recuperación de aquellas percepciones compartidas que se requieren en el entorno contemporáneo para atenuar la apatía y la incivilidad que se produce a medida que las condiciones igualitarias pesan sobre los individuos.

REFERENCIAS

- Aristóteles (2007). *Política*. Alianza.
- Aron, R. (1965). *Las etapas del pensamiento sociológico: Montesquieu- Comte, Marx, Tocqueville*. Siglo Veinte.
- Besabe, N. (2019). Tocqueville y el Socialismo. *Araucaria*, 21(42), pp. 423-447.
- Bobbio, N. (2001). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Fondo de Cultura Económica.
- Dilthey, W. (1951). *Psicología y teoría del conocimiento*. Fondo de Cultura Económica.

- Diez del corral, L. (1969). *La desmitificación de la Antigüedad por los pensadores liberales: con especial referencia a Tocqueville*. Taurus.
- Elster, J. (1998). Regla de la Mayoría y Derechos Individuales. *Ágora*, 8, 61-98.
- Gargarella, R. (2003). En nombre de la Constitución: El legado federalista dos siglos después. En A. Boron (ed.), *La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx* (pp. 167-187). Clasco.
- González de Requena, J. A. (2013). Nuestras Tiránías: Tocqueville acerca del despotismo democrático. *Areté*, 25(1), 61-80.
- Habermas, J. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*. Gustavo Gili.
- Jeager, W. (1946). *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*. Fondo de Cultura Económica.
- Koselleck, R. (2007). *Crítica y crisis: Un estudio sobre la patología del mundo burgués*. Trotta.
- Lefort, C. (1997). La menace qui pèse sur la pensée. *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, 28(1), 295-303.
- Löwith, K. (1968). *De Hegel a Nietzsche: La quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX. Marx y Kierkegaard*. Sudamericana.
- Melonio, F. (2006). *Alexis de Tocqueville*. Culturefrance.
- Sadin, E. (2022). *La era del individuo tirano: el fin de un mundo común*. Caja Negra.
- Schleifer, J. (1984). *Como nació la Democracia en América de Tocqueville*. Fondo de Cultura Económica.
- Robin, C. (2009). *El miedo: historia de una idea política*, Fondo de Cultura Económica.
- Tocqueville, A. (2004). *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Fondo de cultura económica.
- Tocqueville, A. (2018). *La democracia en América*. Trotta.
- Wolin, S. (2001). *Tocqueville Between Two Worlds: The Making of a Political and Theoretical Life*. Princeton Press.

NOTAS

[1] La traducción es propia.

[2] La traducción es propia.